

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

08 OCT. 2014

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31/01/2014 sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- b) Las atribuciones que me confieren la Ley número 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-

CONSIDERANDOS:

- a) Que, es de interés municipal promover el encadenamiento comercial de los microempresarios de la zona y alrededores y dar a conocer los productos a la comunidad.
- b) Que, el artículo N° 4 letra d) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los Municipios pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el fomento productivo.

4793

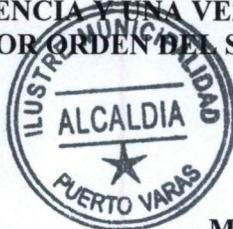
DECRETO N° _____/EXENTO

1° **APRUÉBESE** la actividad "Feria de la Primavera" a realizarse en la Calle Techada Santa Rosa, los días 9, 10, 11 y 12 de Octubre del 2014.

2° **DESÍGNESE** responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en sus funciones.

3° **ESTABLÉSCASE** que la I. Municipalidad de Puerto varas no incurrirá en gastos para esta actividad, la cual será organizada por el Centro de Emprendimiento Femenino (CEP) Los Lagos, quien asumirá los costos y desembolsos económicos respectivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARITZA URIBE FIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MUH/ASN/PAA/crll

